

DEBATE EN EL PLENO SOBRE LA REFORMA DEL ESTATUT CATALÁN, VOTACIÓN FINAL

PLENO
29.3.06

- **LECTURAS DE COMISIONES SOBRE INICIATIVAS LEGISLATIVAS.**
- **PROPUESTA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE CATALUÑA.
(Número de expediente 127/000003.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias. **(Rumores.)** Silencio, por favor.

Las circunstancias del debate llevan a considerar al presidente que, obviamente, el resto de los grupos parlamentarios también incrementarán en cinco minutos su tiempo de intervención. **(Varios señores diputados: ¡En diez!)**

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Duran.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Muchas gracias, señor presidente.

(Comienza su intervención en catalán, cuyo texto, que entrega al "Diario de Sesiones", dice lo siguiente: Em permetran, en primer lloc, que saludi afectuosament i doni també la benvinguda als presidents de les institucions catalanes, del Govern de la Generalitat, del Parlament, al president Pujol, així com a les senyores i senyors diputats presents a la tribuna. La presència de tots vostès subratlla la solemnitat i la importància d'aquest debat per al poble que vostès representen.)

Dicho esto, señor presidente, me propongo defender nuestra posición, la del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), en torno a la reforma del Estatuto catalán. En primer lugar, para nosotros el incremento de autogobierno que, por supuesto, supone este Estatuto equivale a incremento de libertad. No conozco ningún demócrata que no equipare el incremento del autogobierno y, por tanto el acercamiento del poder a los ciudadanos y ciudadanas, con el derecho al incremento de la libertad. Este Estatuto también comporta el incremento de la suficiencia financiera para Cataluña y estoy convencido de aquellos que hoy critican este Estatuto tardarán muy poco tiempo en intentar reproducir exactamente lo mismo en los respectivos estatutos de sus comunidades autónomas. Este es un Estatuto, señorías, que incrementa la capacidad financiera para Cataluña y, consecuentemente, nos permite garantizar mayores grados de bienestar social para la ciudadanía de Cataluña en el futuro. Este es un Estatuto del que se ha dicho que no quiere el pueblo catalán. Este es un Estatuto que quiere la mayoría de representantes del pueblo de Cataluña y, en democracia, el Parlamento representa al pueblo de Cataluña. Este es un Estatuto del que se dice que es inconstitucional. Ya he dicho en otras ocasiones -y lo repito hoy, señorías- que la autoridad de quienes subamos a esta tribuna para afirmar la constitucionalidad o inconstitucionalidad del texto es exactamente la misma: ninguna. El único que realmente puede proclamar constitucional o inconstitucional, ajustado o no a la Constitución, el proyecto que en su día será Estatuto de Autonomía es el Tribunal Constitucional. Mientras tanto, por si acaso, conviene recordar, aunque no guste, cuál ha sido la decisión del Tribunal Constitucional, única respecto a este proyecto de Estatuto de Autonomía. Se dijo también antes -hoy se olvida- que este Estatuto implicaba una reforma de la Constitución y fue esa y no otra la razón por la que se interpuso en su día recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional. Y

es cierto que el Tribunal Constitucional no ha dicho si es o no constitucional, pero sí ha dicho, en contra de lo que se proclamaba desde ciertos bancos de este hemiciclo, que no supone reforma de la Constitución y, consecuentemente -esto no es algo que diga el Tribunal Constitucional, pero cualquier jurista puede deducirlo-, no implica la reforma de lo fundamental de la Constitución, en contra de algunas advertencias que se han hecho y se hacen hoy en esta Cámara.

Señorías, quiero anticiparles que no es intención de este grupo parlamentario polemizar con las fuerzas políticas catalanas. Hoy es un día importante para Cataluña y estoy convencido de que todos aquellos que valoran la presencia y la aportación de Cataluña al conjunto español convendrán conmigo en que hoy también es un día importante para España.

Fin

PLENO
30/03/2006

T.17

(Continúa el señor Duran i Lleida)

Por tanto, siendo como es un día importante para Cataluña al aprobarse la reforma de nuestro Estatuto no sería lógico que invirtiese mi tiempo y mis energías en discutir entre nosotros, los catalanes. Tiempo ha habido y tiempo habrá para que cada uno de nosotros rinda cuentas ante sus ciudadanos, ante nuestros ciudadanos y ciudadanas de Cataluña. Tiempo habrá para que estos sepan valorar la posición de cada partido, para que la ciudadanía de Cataluña sepa valorar la posición de cada una de SS.SS., de cada dirigente político de esta Cámara y de Cataluña.

No obstante, antes de entrar en sus contenidos me permitirán el señor presidente y SS.SS. que les recuerde que el Estatuto ha tenido y tiene muchos adversarios. No ha sido un parto fácil. Adversarios los ha tenido en el ámbito político y es lícito, en la bancada del Partido Popular, que es un claro adversario al Estatuto de Autonomía de Cataluña. Pero no solo ha tenido adversarios en la política, también en el ámbito mediático, empresarial, sindical, eclesiástico el Estatuto que hoy pretendemos aprobar su reforma ha tenido muchos adversarios. Estoy pensando solo en aquellos que han sido adversarios dolosamente, es decir, a conciencia y aquí acabo a la hora de relacionar adversarios porque ya dije que hoy es el día para no abrir fuentes de discusión y frentes de debate innecesarios. Todos hemos cometido algún error. Sí, señor Rajoy, he dicho eso en los medios de comunicación. Un texto fuera de contexto es solo un pretexto porque más allá de lo que dije respecto a los errores que pudiéramos haber cometido en Cataluña, también añadía los muchos errores cometidos principalmente por el Partido Popular -ese era y sigue siendo nuestro juicio- respecto a la reforma del Estatuto de Cataluña.

Quiero remarcar, señorías, la tremenda responsabilidad de aquellos que en los últimos meses han creado, motivado o generado mediante el engaño una animadversión hacia Cataluña. Las heridas que se han abierto tardarán en cicatrizar y no han dañado simplemente en Cataluña, sino que han causado un grave perjuicio a España. Tanto querer a España y no se llegan a dar cuenta de que lo que se está haciendo realmente es doloroso para el conjunto de la sociedad española. Nos han acusado de separatistas y hay más separadores en España que separatistas en Cataluña. **(Aplausos.)** Se nos ha acusado de insolidarios, de perseguir el castellano en Cataluña y eso se ha repartido por todos y cada uno de los rincones de la geografía española. No es verdad y voy a explicárselo, señorías. Se ha dicho que queríamos reformar la Constitución, que estábamos negando a los españoles su derecho a opinar, se ha hecho una campaña pepitoria basándose en ese eslogan y se insiste y persiste en que con el Estatuto que hoy vamos a aprobar el Estado desaparece de Cataluña, que se aprueba un poder judicial propio para Cataluña, que además de dividir el poder judicial se introduce la politización de la justicia y se acaba con la división de poderes. **(Rumores.)** Muy bien, así es y así intentaré explicárselo si me lo permite, con su respetable silencio, señoría. De todo

ello, intentaré hablar, primero de manera más generalizada, después entrando más en el detalle del articulado e incluso antes quisiera, con el pincel más fino que sea capaz de utilizar, enmarcar este debate, sus orígenes y consecuencias en lo que se ha denominado cuestión o pleito catalán.

En los estos meses y particularmente en las últimas semanas se ha hecho referencia y memoria a Ortega y Gasset y por supuesto también a Azaña, al debate que ambos mantuvieron en esta Cámara con motivo de la aprobación del Estatuto de Autonomía de 1932. Ortega decía aquello de que la cuestión catalana no puede resolverse, solo conllevarse. A la vista de lo acontecido en los últimos meses puede que no le falte razón a Ortega: algunos no pueden ni tan siquiera conllevar, simplemente no la resisten, no la soportan y no la admiten. Pero me resisto a darle la razón al señor Ortega y Gasset. Creo que la cuestión catalana tiene solución, es más, creo que este Estatuto sitúa el marco para resolverla definitivamente y, por supuesto, se aprobará como una contribución decisiva para resolverlo. Y si no es definitiva será principalmente por la actitud mantenida por el Partido Popular a lo largo del debate y de la tramitación de este Estatuto.

fin

PLENO
30/03/06

TURNO 18

(Continúa el señor Duran i Lleida)

Surge en este contexto el interrogante que ustedes también plantean y han utilizado en su campaña contra el Estatuto. ¿Es provisional este Estatuto o es definitivo? De entrada, señorías, no más provisional ni menos de lo que lo son otras cosas. No obstante, yo daré mi respuesta a una pregunta que planteaba a menudo en los medios de comunicación y en esta Cámara el señor Rajoy. Yo le daré la respuesta respecto a esa cuestión, señor Rajoy, pero agradecería que en justa correspondencia S.S. hiciese lo propio. ¿Es para usted provisional este Estatuto? Si un día usted o su partido vuelven al Gobierno, ¿modificarán este Estatuto? Le voy a explicar cuál es mi posición al respecto; cuál es la explicación y la posición de nuestro grupo parlamentario. Este no es -y todo el mundo lo sabe- el Estatuto aprobado por el Parlamento catalán, por tanto, no es el Estatuto que allí propuso Convergència i Unió. Admito que pudiera requerir alguna corrección, pero aquel proyecto marca nuestras aspiraciones definitivas. El Estatuto que se aprobará no es, por tanto, el que deseamos; tampoco es el que se nos hubiera concedido en el Congreso, en estas Cortes, de no mediar nuestra propuesta y nuestra capacidad negociadora, que quede claro, ni por supuesto es tampoco ni de lejos el Estatuto de 1979 ni de 1932; es mucho mejor, muy superior para todos. Por eso, aseguro a esta Cámara la lealtad del Convergència i Unió a este Estatuto. No es para cuatro días, ni cuatro ni ocho ni doce años; no tiene esa provisionalidad, ni el presidente del Gobierno ni el señor Rajoy ni yo mismo en los bancos de este hemiciclo ni los dirigentes catalanes aquí presentes podemos permitirnos poner sobre la mesa este debate cada dos por tres. Los que vengan detrás ya decidirán -los nuestros y los suyos-, pero insisto, señoras y señores diputados, insisto, ciudadanos y ciudadanas del conjunto del Estado español, Convergència i Unió será leal a este Estatuto como fue leal al Estatuto de 1979. Si alguna deslealtad ha tenido la aplicación del Estatuto del año 1979, una de las razones por las que hoy nos encontramos aquí debatiendo la reforma del mismo, no ha venido de las filas de Convergència i Unió, sino que ha venido de los gobiernos y de los grupos mayoritarios de esta Cámara, sea en su época el Partido Socialista Obrero Español, sea en su época -aunque duró menos tiempo- del Partido Popular. ¿Puede decir lo mismo el Partido Popular? ¿Será leal a este Estatuto si gobierna? Esa es una pregunta, un interrogante, que también nos formulamos los ciudadanos de Cataluña.

Por mucho que alguna de SS.SS. se empeñe, no existe en Cataluña voluntad de segregación del conjunto del Estado. No hay ninguna mayoría que sustente la separación. La Generalitat es Estado, un organismo del Estado y está

comprometida con el Estado. Lo único que pedimos es que se nos deje ser lo que somos, porque en eso no vamos a cambiar; que se nos deje pensar que en la pluralidad nacional, cultural y lingüística está la clave de la unidad. Hay muchas cosas que se pueden negociar, pero nuestros sentimientos son irrenunciables; como irrenunciable es que se nos pida renunciar a lo que somos. Señorías, no somos ni peores ni mejores que otros pueblos del Estado; somos lo que somos y a partir de lo que somos podemos compartir un proyecto común con todos ustedes. Les pido que dejen de utilizar a Cataluña para intereses que nada tienen que ver con España, sino simplemente para intereses de partido; simplemente utilizar Cataluña para intentar erosionar al partido de Gobierno de turno. Basta ya de utilizar a Cataluña simplemente por fines y cuestiones partidistas. **(Aplausos.)**

Han propagado la idea de que la incorporación en el preámbulo del concepto nación es equivalente a la ruptura de la unidad de España. Eso no es así, señorías. Es cierto que el preámbulo recoge y reconoce la declaración del Parlamento catalán cuando se afirma que Cataluña es una nación. Para algunos eso es insuficiente. Tampoco lo comparto. En primer lugar, porque esa es una afirmación que ni estaba en el Estatuto de 1979 ni por supuesto estaba en el Estatuto de 1932. En segundo lugar, porque qué es nación si no la cultura, la lengua, la historia, pero sobre todo una voluntad de ser; Renan, Maritain, por si a alguien le suena más particularmente. ¿Quién mejor, por tanto, para representar la voluntad de ser que el Parlamento de Cataluña, que explicita en una de sus declaraciones esa afirmación que recoge el preámbulo de nuestros estatutos? Señorías de esta bancada, algunos de sus portavoces reivindicaban recientemente su condición histórica centrista de miembros o dirigentes de la UCD; nada que objetar.

FIN

PLENO
30/03/06

TURNO 19

(Continúa el señor Duran i Lleida.)

Quiero recordarles el contenido del pacto entre el presidente Suárez, presidente de la UCD, y la comisión de la oposición democrática suscrito el 3 de febrero del año 1977. Decía así: La justicia y la estabilidad democrática pasan por una solución adecuada al grave problema de la constitución de un Estado que asuma la pluralidad nacional y regional de España, que es una realidad histórica que las fuerzas democráticas se comprometen a mantener y defender. Presidente centrista, año 1977, 3 de febrero, pluralidad nacional y regional de España, que se comprometían de defender y a mantener. Vamos a ver, señorías, cuántos centristas quedan hoy a la hora de expresar el voto a favor de la reforma del Estatuto de Cataluña. **(Aplausos.)** No reparto carnés de centro, simplemente recuerdo lo que los centristas se comprometieron ante los ciudadanos de España.

Saben SS.SS. que ni es anticonstitucional ni pretende la ruptura de la unidad de España. Yo hago una pregunta, señorías, señor Rajoy. Si el Parlamento de Cataluña aprobase el derecho de autodeterminación, que, por supuesto, sería para ustedes mucho más grave que esa proclamación de la nación catalana, me imagino que se rompería España, y ustedes proclamarían a los cuatro vientos que la proclamación por el Parlamento de Cataluña del derecho de autodeterminación rompía España. Pues bien, el Parlamento de Cataluña en los años 1989, 1991 y 1998 proclamó el derecho a la autodeterminación para el pueblo de Cataluña, y no se ha roto España. Es más, lo proclamó en 1998. ¿Quién gobernaba en España en el año 1998? El Partido Popular. ¿Con el apoyo de quién gobernaba España en el año 1998 el Partido Popular? Con el apoyo de quienes votaban el derecho a la autodeterminación en Cataluña. Gobernaban con autodeterministas. ¿Por qué entonces ustedes no lo explicaron a la población española y renunciaron al apoyo de Convergència i Unió, que era gente que quería disgregar España, dividirla y romperla por aprobar el derecho a la autodeterminación en el Parlamento de

Cataluña? ¿Por qué ahora sí? **(Aplausos.)** Porque son oposición y quieren erosionar al Gobierno. Digan de una vez por todas la verdad al pueblo español. Digan que en Cataluña se pretende simplemente que se les trate como quieren que se les trate, que tengan más competencias, que ayuden a resolver los problemas de la ciudadanía, que tengan una financiación más justa y que tengan un reconocimiento de lo que son y no piensan dejar de ser.

El Estatuto recoge también -y es un dato positivo- una referencia a los derechos históricos. A partir de ahí, este Estatuto abre la puerta a competencias que, sin duda, son positivas y que no estaban antes reconocidas para el Gobierno de la Generalitat o para el Parlamento catalán, tanto en lo que se refiere a la organización territorial interna como a la presencia de Cataluña en la Unesco. ¿Es que por el hecho de que a partir de ahora las provincias en Cataluña se llamen veguerías estamos rompiendo alguna cosa fundamental del jarrón de esa unidad de España? ¿Es que porque Cataluña pueda tener presencia directa en la Unesco, que lo permiten los estatutos de la Unesco, se está rompiendo alguna cosa? ¿O es que también la Unesco es un nido de separatistas que no pretenden otra cosa que la disgregación de España? Por tanto, esos derechos históricos -por cierto, referencia también recogida en los estatutos de autonomía de Aragón y de Valencia- solo son un avance en la consolidación de las capacidades de Gobierno, de autogobierno y de más competencias para Cataluña.

Se ha hecho también a lo largo y ancho de la geografía española una profunda campaña afirmando que este Estatuto incorporaba una clara discriminación respecto a las personas que tienen por lengua materna el castellano, y se ha vuelto a suscitar la polémica de la escolarización. ¿Sinceramente creen señorías, sinceramente creen ciudadanas y ciudadanos españoles que Cataluña renuncia al castellano? ¿Tan pobres de espíritu y cortos de inteligencia nos consideran para renunciar a una lengua que, sin duda, más allá de la propia del catalán, es para nosotros una fortuna poder conocerla en tanto que nos sirve de vehículo de expresión y comunicación con una parte importante no simplemente de España sino de otros continentes?

FIN

PLENO
30-3-06

T - 20

(Continúa el señor Duran i Lleida.)

No vamos a ignorar lo que significa la aportación de este Estatuto en materia lingüística. En primer lugar, sin duda, se sitúa el catalán en las mismas condiciones que el castellano. Fíjense que ese gran paso es situar no el catalán por encima del castellano, sino situar simplemente a efectos legales, de acuerdo con lo que establece como posibilidad el artículo 3 de la Constitución, el catalán en condiciones de conocerlo y utilizarlo como hasta la fecha solo eran requisitos suscribibles para el castellano. Espero que todas SS.SS. entiendan que el catalán es un patrimonio de todos, no simplemente de los que hablamos catalán y espero que entiendan que, más allá de ese valor que le damos al castellano, tenemos la obligación -ustedes no simplemente de respetarla, sino de ampararla y fomentarla- de que el catalán sea una lengua que continúe viva, porque como decía Steiner cualquier lengua que muera, muere con ella parte de la humanidad. ¿Qué poco debe entenderse y qué poca pedagogía hemos tenido unos y otros cuando, por ejemplo, hay más cátedras de catalán en las universidades alemanas que en las universidades españolas? ¿Qué sucede en España para que exista más interés en dar a conocer el catalán en Alemania que en las universidades españolas? ¿De verdad se puede sostener -sin ruborizarse respecto a esta cuestión-, como se ha sostenido, que en estos momentos el castellano está tratado en Cataluña como el catalán se trató en la época de Franco? ¿Es que en la época de Franco se podía hacer alguna entrevista en la televisión pública en catalán? ¿Es que no acaban de

hacer al líder de la oposición una larga entrevista, por supuesto en castellano, en la televisión pública catalana? ¿Es que alguien podía hacer mítines? Por supuesto que no y en catalán todavía menos. ¿Es que hoy alguien le impide hacer algún acto público en castellano en Cataluña? Para no poderse, ni tan siquiera podía rezarse lo más íntimo en la lengua propia de los ciudadanos de Cataluña. ¿Cómo y por qué hoy puede sostenerse -sin ruborizarse- que el catalán o que el castellano tiene el mismo trato en la actualidad que tuvo el catalán en la época de Franco?

Se ha vuelto a resucitar la problemática sobre la escolarización. El Estatuto simplemente incorpora todo aquello que hace referencia a lo ya dispuesto en la Ley 7/1983 en relación con la oficialidad de la lengua catalana. Por cierto, hablando del Tribunal Constitucional, no de futuribles, sino de pasados, la sentencia 337/1994, de 23 de diciembre, considera plenamente constitucional todo aquello que hace referencia al sistema de escolarización y aquello que hace referencia a la oficialidad del catalán y a la Ley de normalización lingüística que en su día se impugnó.

Este Estatuto, señorías, ciudadanas y ciudadanos que nos están escuchando, comporta más competencias y mejores competencias. Sí, más competencias para Cataluña y mejores competencias. Pero quiero resaltarles, señorías, que en cada uno de los procesos autonómicos, empezando desde el inicio, cuando Cataluña ha tenido más y mejores competencias, esas más y mejores competencias después también han servido para el resto de comunidades autónomas. Repito lo que repetía antes en cuanto al incremento de la autonomía fiscal: lo que hoy algunos critican, cuando acabe este debate, serán los primeros en situarse en la cola para solicitar exactamente lo mismo -de hecho en algún estatuto ya está formulado jurídicamente- que se le da a Cataluña en estos momentos. Se ha puesto el grito en el cielo al decir que nosotros pretendíamos vaciar el Estado, que a partir de ahora el Estado no tendría presencia en Cataluña, porque habíamos aprobado, entre otras cosas, más allá del blindaje de las competencias, la Administración ordinaria. Sí, la Administración ordinaria. Quiero leer un documento de la Xunta de Galicia sobre la Administración única, un documento dentro de 12 tomos que en su día elaboró la Xunta de Galicia, en el que se desgranaban detalladamente, por parte de la Xunta de Galicia presidida por don Manuel Fraga, 117 competencias que el Estado podía transferir a las comunidades autónomas haciendo uso del artículo 150.2 de la Constitución. Eran 117 competencias, según la tesis propuesta de Administración única que nace -aunque con el apoyo incluso de Convergència i Unió previo a su desarrollo político- y se bautiza con ese nombre en boca de don Manuel Fraga. Discurso de 24 de septiembre en la Escola Galega de Administración Pública. Don Manuel decía: digo que la propuesta no daña la Administración central ni a la unidad de España y -denuncio- pienso que si lo que parece traslucir esta crítica es una confusión entre el Estado y España y la Administración central, no estoy de acuerdo y, segundo, que esa confusión no debe pasar inadvertida, porque no se puede aceptar, de ninguna manera -por eso añadía-, la propuesta de Administración única equiparándola como algo que realmente extrapola hacia la desaparición del Estado.

Fin
T-21

PLENO
30/03/06

(Termina el señor Duran.)

¿Qué pasa señorías de la bancada popular? ¿Es que si lo dice el señor Fraga es porque, con todo mi respeto y admiración, tiene el Estado la cabeza y si lo dice Convergència i Unió es que queremos cargarnos la cabeza del Estado? ¿Por qué no explican ustedes al pueblo de Cataluña que están utilizando? la Administración única en contra de lo que ustedes defendieron y de lo que defendió el presidente fundador de su partido? ¿Por qué explican y engañan a los ciudadanos del conjunto de España que queremos acabar con el Estado en Cataluña cuando ustedes

defendieron en su día propuestas equivalentes? Más y mejores competencias, sí, señorías; más y mejores competencias. Porque había que dar respuesta a hechos que no existían en el momento de elaborar el Estatuto de 1979 y que aparecieron a posteriori, porque había que dar respuesta, entre otras cosas, a la falta de lealtad que el Gobierno y estas propias Cortes tuvieron con el Estatuto de Autonomía en su desarrollo y porque doctrina reiterada del Tribunal Constitucional ya advierte al legislador de que si bien sobre la interpretación que había hecho el Gobierno de turno ante una ley o ante un decreto que cuestionaba como inconstitucional nuestro Gobierno de la Generalitat el Tribunal Constitucional decía que se ajustaba a derecho, también añadía que la interpretación que recogía el recurso planteado por la Generalitat de Cataluña se ajustaría a derecho porque había una interpretación más autonómica, más autonomista del Estatuto, de la Constitución de la que estaba haciendo el Gobierno de turno. Y fue precisamente ese el fundamento, señor Rajoy, usted no puede olvidarlo, que motivó que Convergència i Unió presentase al Gobierno que usted representaba como vicepresidente un documento donde no se proponía la reforma del Estatuto. Muchos de nosotros hemos cometido errores, pero también el PP cometió el grave error de cerrar la puerta a un planteamiento que no era reforma del Estatuto, sino simplemente que se trataba de hacer una relectura distinta de acuerdo con lo que se planteaba en la jurisprudencia inconstitucional.

No sé cuánto tiempo me queda, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Ha consumido usted incluso el tiempo extra.

El señor **DURAN I LLEIDA**: Acabo inmediatamente, señor presidente, tiempo habrá en la réplica. **(Rumores.)**

Señorías, quiero acabar, ruego me dispense el señor presidente por haberme alargado porque me confundió el cronómetro pensando que simplemente tenía marcado el tiempo inicial, después volveremos a la tribuna, agradeciendo el voto a aquellas fuerzas políticas nacionalistas, gallegas, vascas, canarias y al PNV que van a apoyar este Estatuto, por supuesto también el trabajo que los ponentes de los diversos grupos han hecho, ponentes del PP y también del Partido Socialista que, juntamente con los de Convergència i Unió y otros grupos, hemos hecho un buen trabajo y especialmente al presidente del Gobierno y al portavoz socialista que algún día la historia escribirá su aportación en lo que ha sido y ha hecho posible este Estatuto.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**